



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00869083- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por el Área Administrativa de la Dirección de Mantenimiento, Producción y Servicios generales, referente a la readecuación de la red interna de la Dirección de Deportes UNC para la instalación de los teléfonos IP aprobados por RESOL-2023-524-E-UNC-BIMO#REC;

Y CONSIDERANDO:

Que se efectuó con la Prosecretaria de Informática un diagnóstico de la instalación interna del sector en donde se colocarían los teléfonos, y se constató que el cableado interno estructurado de red es precario y no cumple con las normas correspondientes; además no se garantiza que, con el estado actual de la red, los teléfonos funcionen;

Que la obra consiste en rehacer por completo el cableado de red interna, instalar pacheras en el rack para identificar los puestos, como así también crear las respectivas bocas de red para cada puesto de trabajo en el Sector de oficinas: área Contable, área de personal, oficinas comunes y área de Dirección; y en el Sector de Consultorios: Consultorio 1 y Consultorio 2, según informe obrante a orden 36;

Que en el orden 30 del expediente de referencia se agrega una imagen del estado actual del Rack y en el orden 31 los presupuestos solicitados;

Que se recomienda para la realización de la obra a la empresa "DREGXEN 2.0" de MANZANO GERMAN LUIS CUIT 23-31919416-9, por ser el que presenta la mejor oferta y cumple con lo requerido;

Que a orden 40 el Departamento Contable de la Dirección de Deportes informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto por un importe

total de Pesos Cuatrocientos Ochenta Mil C/00/100 (\$ 480.000,00), el cual incluye materiales y mano de obra;

Que la contratación del servicio se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR al Área Administrativa de la Dirección de Mantenimiento, Producción y Servicios generales, a contratar el servicio para la readecuación de la red interna de la Dirección de Deportes UNC, con la empresa "DREGXEN 2.0" de MANZANO GERMAN LUIS CUIT 23-31919416-9, por un importe total de Pesos Cuatrocientos Ochenta Mil C/00/100 (\$ 480.000,00), monto que incluye materiales y mano de obra.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Dpto. Contable de la Dirección de Deportes a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Cuatrocientos Ochenta Mil C/00/100 (\$ 480.000,00).

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Cuatrocientos Ochenta Mil C/00/100 (\$ 480.000,00), a las Partidas Presupuestarias de la Dirección de Deportes:

A.0001.047.002.002.12.07.02.00.01.00.2.9.3.0000.1.21.3.4 -
Pesos Trescientos Treinta Mil C/00/100 (\$ 330.000,00)

A.0001.047.002.002.12.07.02.00.01.00.3.3.1.0000.1.21.3.4 -
Pesos Ciento Cincuenta Mil C/00/100 (\$ 150.000,00).

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Deportes UNC, a la Dirección de Mantenimiento, Producción y Servicios generales, y al Departamento Contable de la Dirección de Deportes. Cumplido, archívese.

eb